

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, 20 de septiembre de 2021.

EXPEDIENTE No. 110013103014-2021-00092-00.

EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA (1) FRACTAL DISEÑO & EXHIBICIÓN S.A.S, Y (2) ANDRES LEONARDO MORA MEDINA.

Vista la anterior solicitud, el Juzgado **RESUELVE:**

TÉNGASE POR NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE a FRACTAL DISEÑO & EXHIBICIÓN SAS del mandamiento de pago y demás providencias, de conformidad con memorial allegado en correo del 1 de septiembre de 2021.

Igualmente, téngase por notificado al señor ANDRÉS LEONARDO MORA MEDINA, del mandamiento de pago y demás providencias. Reconózcase como su apoderado al abogado JORGE LUIS MAYA JIMÉNEZ, conforme memorial poder adjunto.

De igual forma, téngase en cuenta que el mismo abogado RENUNCIÓ al mandato judicial con el cual venía actuando, advirtiendo que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido

Secretaría controle términos.

Agréguese respuesta de la DIAN, y póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 14

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3d96b8b5a69da7e756af434ddec475335ce837eb3471223b3f74a3bc6a5c
756f**

Documento generado en 21/09/2021 08:31:42 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**